## Asesoría General de Gobierno

## Decreto OP. Nº 696

## AUTORIZASE EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA № 03/2013 PARA LA OBRA: «AMPLIACION Y REMODELACION DEL HOSPITAL INTERZONAL DE NIÑOS EVA PERON»

San Fernando del Valle de Catamarca, 21 de Mayo de 2013.

**VISTO:** El Expediente D - 5292/13 - Dirección Provincial de Estudios y Proyectos- Ref: Documentación P/Licitación Pública del Hospital Interzonal de Niños Eva Perón - Remodelación y Ampliación - Dpto. Capital - Provincia de Catamarca; y

**CONSIDERANDO:** Que la Dirección Provincial de Estudios y Proyectos y la Dirección Provincial de Obras por Contrato llevan adelante las tareas correspondientes a la Licitación Pública N° 03/2.013 para la Obra: «AMPLIACION Y REMODELACION DEL HOSPITAL INTERZONAL DE NIÑOS EVA PERON - DPTO. CAPITAL- PROVINCIA DE CATAMARCA».

Que a fs. 02/175, corren agregados Pliego General de Condiciones para la contratación de Obras Públicas, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas de Instalaciones, Memoria Descriptiva, Nomenclador de Materiales, Presupuesto Oficial por la suma de PESOS: TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DOS CON 13/100 (\$ 30.487.602,13), Planos de Obra e Instalaciones elaborado por la Dirección Provincial de Estudios y Proyectos, Organismo dependiente de la Subsecretaría de Infraestructura Pública - de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas.

Que a fs. 178/179, obra Disposición Dirección Provincial de Estudios y Proyectos -D.P.E.P.- N° 328 de fecha 25 de Marzo de 2.013, por la que se aprueba la documentación Técnica de la Obra que consta de: Pliego Particular de Especificaciones Técnicas, Memoria Descriptiva, Nomenclador de Materiales, Nomenclador de Jornales, Presupuesto Oficial y Planos. Que a fs. 180/185, se agrega copia certificada de informe técnico producido por el Departamento Laboratorio perteneciente a la Dirección de Ingeniería Vial de Vialidad Provincial.

Que a fs. 187/216, obra Pliego Particular de Condiciones y sus respectivos Anexos, aprobados por Disposición de la Dirección Provincial de Obras por Contrato -D.P.O.C. -N° 306 de fecha 10 de Abril de 2.013.

Que a fs. 221/232, toma intervención que le compete la Unidad Sectorial de Inversión del Ministerio de Obras Públicas en el Marco de Ley 4968 y de lo establecido en la Resolución N° S.G.G. Nº 37.

Que a fs. 234/237, Obra Autorización para Gastar correspondiente a Nota de Pedidos y Entrega N° 11/2.013, por la suma de PESOS: TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DOS CON 13/100 (\$ 30.487.602,13) y Registro de Preventiva N° 6320/13 por la Suma de PESOS SEIS MILLONES (\$ 6.000.000,00), imputables al ejercicio financiero 2.013.

Que a fs. 239/240, la Dirección Provincial de Obras por Contrato aprueba la Documentación Administrativa y Contable por medio de Disposición- D.P.O.C. -N° 347 de fecha 24 de Abril de 2.013.

Que a fs. 2427243, toma intervención Asesoría Legal del Ministerio de Obras Públicas mediante Dictamen N° 087 de fecha 29 de Abril de 2.013.

Que a fs. 283/284, la Dirección Provincial de Obras por Contratos- mediante Disposición - D.P.O.C.- № 18 de fecha 06 de Mayo de 2.013, deja sin efecto la Disposición -D.P.O.C.- № 306/ 13; y aprueba Nuevo Pliego Particular de Condiciones.

Que a fs. 249/252, toma intervención que le compete Contaduría General de la Provincia, mediante informe N° 1245 de fecha 30 de Abril 2.013.

Que a fs. 247, toma intervención que le compete Asesoría General de Gobierno, mediante Dictamen A.G.G. N° 619/13, por el cual ratifica el Dictamen N° 87/12 emitido por la Asesoría Legal del Ministerio de Obras Públicas; el Marco Legal de la Licitación 03/2013 es la Ley 2730, ratificado por el Artículo 87° de la Ley 4938, se han cumplido con los recaudos del Artículo 6° y subsiguientes de la Ley de Obras Públicas. Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 149° de la Constitución de la Provincia. Por ello.

## LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA DECRETA

ARTICULO 1°.- Apruébese todo lo actuado por la Dirección Provincial de Estudios y Proyectos y por la Dirección Provincial de Obras por Contrato, ambos Organismos dependientes de la Subsecretaría de Infraestructura Pública - Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas.

ARTICULO 2°.- Autorízase a la Subsecretaría de Administración, Organismo dependiente del Ministerio de Obras Públicas a efectuar el llamado a Licitación Pública N° 03/2.013 correspondiente a la Obra «AMPLIACION Y REMODELACION DEL HOSPITAL INTERZONAL DE NIÑOS EVA PERON - DPTO. CAPITAL - PROVINCIA DE CATAMARCA», cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de PESOS: TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DOS CON 13/100 (\$ 30.487.602,13). Plazo de Ejecución de la Obra veinticuatro (24) meses.

ARTICULO 3°.- Apruébese el Pliego General de Condiciones, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas y los Anexos I, II, III, IV, V, VI, VII; VIII y IX; lo que como Anexo pasa a formar parte del presente Instrumento Legal.

ARTICULO 4°.- Autorízase y Facúltase al Titular del Ministerio de Obras Públicas a aprobar el Pliego Particular de Especificaciones Técnicas de Instalaciones, Memoria Descriptiva y Nomenclador de Materiales.

ARTICULO 5°.- Facúltase al titular del Ministerio de Obras Públicas a designar a los integrantes de la Comisión del Apertura y Preadjudicación, y a fijar lugar, fecha y hora del Acto de Apertura de la Licitación Publica 03/2.013.

ARTICULO 6°.- La presente erogación será imputada a las partidas correspondientes al Presupuesto 2.013.

ARTICULO 7º.- Publíquese por los plazos establecidos en los Decretos O.P. Nº 1.697/74, Artículo 9º Apartado 2º, modificado por el Decreto O.S.P. Nº 1.345/2004.

ARTICULO 8°.-Tomen Conocimiento a sus efectos: Ministerio de Obra Pública, Subsecretaría de Administración dependiente del Ministerio de Obras Públicas, Contaduría General de la Provincia y Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTICULO 9 °.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.-

**Nota:** Pliegos y Anexos, con 48 fs., para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

\*\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 02-12-2025 22:57:23